



Al contestar cite el No. 2022-03-005987

Tipo: Salida Fecha: 27/05/2022 07:05:01 AM
Trámite: 63018 - AVISOS - ESTADOS Y TRASLADOS (PUBLICACI
Sociedad: 900657676 - AUTO CLINIC PALMIRA Exp. 88797
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 620-000053

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2022-03-002400 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022.

AVISAS:

1. Que por Auto identificado con número de radicación N° **2022-03-002400** del 28 de febrero de 2022, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial Simplificada de la Sociedad **AUTO CLINIC PALMIRA S.A.S.**, identificada con Nit 900657676, con domicilio en la ciudad de Palmira-Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
2. Que por auto identificado con N° **2022-03-003819 del 31 de marzo de 2022**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el auxiliar de justicia **JOSE MARIA CASTELLANOS ESPARZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.100.115, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006 en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Carrera 47 #4 - 15 apto 104
Ciudad: Cali- Valle



Teléfono: 602 5521689
Celular: 3176370990
Correo Electrónico: consugerencia@gmail.com

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial Simplificada.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **27 de mayo de 2022**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **10 de junio de 2022**, a las **5:00 pm.**

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Se advierte que el documento mencionado queda a disposición en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, según el protocolo establecido en el Anexo de la Resolución 100-001101 de 2020.

Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA
Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES
CDP: